INFORME DE COMISARIO

A los Socios de INMOBILIARIA LEONORTRES S.A..

1. He procedido a revisar el Estado de Situación Financiera de la compañía INMOBILIARIA LEONORTRES S.A..

2. Al 31 de Diciembre del 2017 y los estados financieros adjuntos de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los estados financieros basados en mi revisión.

3. La revisión fue realizada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediantes el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas por la ley de compañía.

4. Como parte de la revisión, se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a los siguientes puntos:

    a. Cumplimiento de la administración de la empresa con las normas estatutarias y reglamentarias según los estatutos de constitución de la compañía, así como las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañía y el Servicio de Rentas internas.
    b. Conservación de la correspondencia de los Libros de Actas de Junta General y Libros de Accionistas, Talonario de acciones y libros de la Contabilidad, de conformidad con las disposiciones legales.
    c. Custodia y conservación adecuada de los bienes de la compañía.
    d. Razonabilidad de los saldos en los estados financieros y su preparación de adecuado con Normas Internacionales de Información financiera para Pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES).

5. Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía INMOBILIARIA LEONORTRES S.A.., con las disposiciones mencionadas en el párrafo tercero, por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2017.

6. Con relaciones a otras pruebas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto que se considere deficiencia de control interno, incumplimiento de ganancias por parte de los administradores, omisión de registro en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a Ustedes.

Atentamente

Ec. Jorge de la Torre
Comisario
Guayaquil, marzo 17 del 2017